



Alcaldía Municipal de El Corpus



CONTRATO

DE CONSTRUCCION CERCA FRONTAL EN EL CENTRO DE SALUD JOSE DEL CARMEN CARRASCO CASCO URBANO, MUNICIPIO DEL CORPUS, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

Nosotros Luis Andrés Rueda Bellino, Mayor de edad casado, hondureño con Identidad # 0605-1975-00322 con domicilio en el municipio del corpus Departamento de Choluteca, quien actúa en condición de Alcalde Municipal Y Representante legal de la Honorable Corporación Municipal de El Corpus, por una parte y para efectos de este contrato se denomina la MUNICIPALIDAD y por otra parte el Señor José Oswaldo Zerón mayor de edad, casado Hondureño de ocupación Maestro de obra y con identidad # 1701-1962-00544, con domicilio en la aldea el Banquito municipio de El Corpus, denominado aquí en adelante "EL CONTRATISTA" hemos convenido en celebrar como en efecto así lo hacemos, el presente contrato de Obra para la : **CONSTRUCCION DEL MURO DEL CENTRO DE SULUD CORPS CENTRO**

DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA. Este contrato se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las clausulas siguientes.

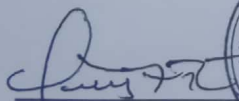
PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: MUNICIPALIDAD, contrata los servicios de EL CONTRATISTA para que ejecute la obra: con los costos y cantidades de obra descritos a continuación

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES O MEDIOS DE SEGUNDO NIVEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
Demolición de elementos de concreto	ml	29.10	L 35.20	L 1,024.32
Desmontaje de malla ciclón	ml	24.25	L49.50	L 1,200.38
Excavación de materia no calificado	3 m	1.70	L275.00	L3,967.50
Dados de concreto 50x50x50 # @20 cm	Unidad	9.00	L 621.60	L 5,594.37
Zapata aislada 60x60 e = 20 cm 4 # 4 a.s	Unidad	2.00	L 431.17	L 862.35
SUB -TOTAL CIMENTACION				L 12,648.91
Solera inferior 15x20 cm, 4#3, # 2@20, concreto 1: 2:2	ml	5.70	L 306.15	L 1,756.48
Solera superior tipo batiente #3 @ 20,cm 0.07x0.30cm	ml	25.20	L 398.15	L10,034.12
Castillo 20x20 4#4 y #2 @ 20, concreto 1:2:2	ml	24.20	L 394.83	L 9,554.97
SUB- TOTAL ESTRUCTUTA				L 21,345.57
Tallado de 0.070-0.520cm, e = 1.00 cm	ml	196.84	L 84.46	L 16,625.30
SUB-TOTAL ESTRUCTURA				L 16, 625.30
Pared de bloque relleno 15x20x40 cm rosado sisada, bastoncado @ 40 cm varilla # 3	2 m	14.85	L 721.29	L 10,711.18
SUB-TOTAL PARESEDES				L 10,711.18

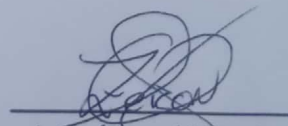
Verjas con 1-1/2" x 3/16"	m2	31.02	L 909.53	L 28,213.66
Portón corredizo 1-1/2"x3/16"	unidad	1.00	L 17,197.50	L 20,697.50
Portón de acceso peatonal con ángulos 1-1/2"x 3/16"	unidad	1.00	L 5,872.75	L 5,872.75
SUB-TOTAL PISOS				L 54,783.91
Acarreo de materiales de Choluteca- al caso urbano de El Corpus	Viaje	2.00	L 2,500.00	L 2,500.00
SUB-TOTAL ACARREO DE MATERIALES				L 2,500.00
GRAN TOTAL				L 121,114.87

SEGUNDA: El contratista asume la responsabilidad de proveer la mano de obra y materiales calificados. **TERCERA : MONTO DEL CONTRATO Y FORMA D EPAGO :** E monto del presente contrato es por Ciento veinte un mil ciento catorce lempiras con ochenta y ocho centavos (L 121,114.87)el cual fue cotizado y ofertado por **EL CONTRATISTA** ; la forma de pago será bajo la modalidad llave en mano , y verificado en campo por el supervisor de obras municipales. **CUARTA: PLAZO :** **EL CONTRATISTA** se compromete a finalizar el trabajo de la obra en un plazo no mayor a treinta días (30) calendarios contados a partir de la fecha de la orden de inicio . **QUINTA: ORDEN DE INICIO** esta se contará tres (3) días después de la firma del presente contrato. **SEXTA: Impuestos:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar constancia de pagos a cuentas y recibo certificado CAI, caso contrario se le retendrá el 12.5 % de impuestos por honorarios y el 1 % de impuesto sobre la renta, **SETIMA: PRORROGA**, por acepción podrá ampliarse el tiempo de la ejecución, siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito justificados por escrito por **EL CONTRATISTA** y avalados por la **MUNICIPALIDAD**. **OCTAVA: RESCION DEL CONTRATO:** Podrá rescindirse cuando ocurra cualquiera de las siguientes causas: **A)** incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato por una de las partes, **B)** por deficiencia o mala calidad de la obra, **C)** A requerimiento del **EL CONTRATISTA** o de **LA MUNICIPALIDA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación de la obra plenamente justificados por ambas partes. **D) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este contrato se tomará como caso fortuito o de fuerza mayor, todos los actos, hechos o acontecimiento futuros e imposibles, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **DECIMA: MODIFICACION E INMIENDAS** El presente contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente parcial o totalmente en alguna o en todas las clausulas, siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. **DECIMA PRIMERA: ACEPTACION:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las clausulas del presente contrato.

En fe de los cual y para fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de El Corpus Departamento de Choluteca Los 9 días del mes de noviembre del año dos mil veinte


Luis Andrés Rueda Beltrán
0605-1975-00322
Alcalde Municipal




José Oswaldo Serón
1701-1962-00544
Contratista



Tierra de Oro y Plata

El Corpus, Choluteca

